

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada Fundación Energía Solidaria, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Montalbán, número 9, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.-P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Secretario general técnico, Javier Díaz Malledo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19482 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se resuelve el proceso selectivo para la renovación de los vocales del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, en representación del movimiento asociativo.*

La Orden TAS/1630/2005, de 26 de mayo, por la que se convocó el proceso selectivo para la renovación de los Vocales del Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social, en representación del movimiento asociativo, establece en su artículo 7 la competencia de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, para la resolución de dicho proceso, previa propuesta de la Dirección General de Inclusión Social, así como la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez analizada la citada propuesta, y atendidos los criterios de valoración establecidos en la mencionada Orden, esta Secretaría General resuelve:

Primero.-Publicar como Anexo I a la presente Resolución la relación de entidades seleccionadas para cubrir las 26 Vocalías del Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social, a que se refiere la convocatoria de 26 de mayo de 2005.

Segundo.-Publicar como Anexo II la relación de entidades no admitidas al citado proceso, con expresión del motivo de su inadmisión.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.-La Secretaria de Estado, Amparo Valcarce García.

Sr. Director General de Inclusión Social.

ANEXO I

Relación de entidades seleccionadas para formar parte del Consejo Estatal de ONG en calidad de Vocales

Entidad	Área
Cruz Roja Española.	Generalistas.
Cáritas Española.	Generalistas.
Plataforma de ONG de Acción Social.	Fortalecimiento Tercer Sector.
Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES).	Pobreza e inclusión social.
Red Española de Desarrollo Rural (REDR).	Desarrollo del medio rural.
Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (INTRESS).	Provisión de servicios-calidad.
Plataforma del Voluntariado de España.	Fomento del voluntariado.

Entidad	Área
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE).	Personas con discapacidad.
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).	Personas con discapacidad.
Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS).	Personas con discapacidad.
Confederación Española de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA).	Personas mayores.
Hermanidad de Veteranos de las Fuerzas Armadas.	Personas mayores.
Unión de Asociaciones Familiares (UNAF).	Infancia y familia.
Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI).	Infancia y familia.
Federación de Entidades Cristianas de Tiempo Libre (DIDANIA).	Juventud.
Movimiento Scout Católico (MSC).	Juventud.
Federación Mujeres Progresistas.	Mujeres.
Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR).	Mujeres.
Fundación Secretariado Gitano.	Gitanos.
Unión Romani.	Gitanos.
Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME).	Migrantes y refugiados.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).	Migrantes y refugiados.
Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD).	Drogodependencia.
Coordinadora Estatal de VIH-SIDA (CESIDA).	VIH/SIDA.
Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGT).	Gays y Lesbianas.
Grupo Interdisciplinar-Grupo Gid.	Reclusos.

ANEXO II

Relación de entidades no admitidas al proceso selectivo

Entidad	Área	Motivo
Red Araña, Tejido de Entidades Sociales por el Empleo.	Juventud.	Carecer de habilitación para presentación de su propia candidatura (art. 2.2 Orden TAS/1630/2005, de 26 de mayo).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19483 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Energía, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico en la Comunidad de Madrid, celebrado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad de Madrid y la empresa Unión Fenosa Distribución, S. A.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y la empresa Unión Fenosa Distribución, S. A., han suscrito el 3 de octubre de 2005, un Convenio de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico en la Comunidad Autónoma de Madrid, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación